



Factura: 001-002-000077461



20181701036C00087



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701036C00087

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER Y APOSTILLE y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. PROMOTORA ECUATORIANA DE CAFE DE COLOMBIA S.A. PROCAFECOL ECUADOR La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 5 DE ENERO DEL 2018, (16:25).

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



www.cancilleria.gov.co/apostilla

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'autauthenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

EXP: 26/12/2013

013041002845106

Nombre del Titular: PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA S.A. //CORRAL &
Tipo de documento: ROSALES CIA Y OTROS
Número de hojas apostilladas: 1
PODER

Firma: (Signature):

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by):
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

No: AOB1043434371
Por: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie
APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN

En: (Ar: - A:)
BOGOTA D.C.
EI: (On: - Le:)
1/3/2014 10:43:42 a.m.

Certificado (Certified - Ateste)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Ha sido firmado por: SATIZABAL HURTADO JAIRO FREDY
(Has been signed by: - A été signé par:)
El presente documento público (This public document - Le présent acte public)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

APOSTILLE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



POWER OF ATTORNEY

PROMOTORA DE CAFÉ DE COLOMBIA S.A. - PROCAFECOL S.A. (the "Company"), An entity organized and existing under the laws of Colombia, with main offices at Calle 73 No. 8 -13 Torre A, Piso 3 Bogotá D.C., - Colombia, hereby grant a sufficient power-of-attorney by law, in favor of Corral & Rosales CIA. Ltd. Francisco Rosales, Rafael Rosales and Xavier Rosales, so that any one of them on the Company's behalf and in its representation may answer law suits and fulfill obligations relating the Company's capacity as member or shareholder in Republic of Ecuador, pursuant to article 6 of the Law on Companies of the Republic of Ecuador (Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999). The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any corporate information of the company.

The said attorney is entitled to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed this 26th day of December, 2013, at Bogotá D.C., Colombia

(All power-of-attorney must be executed before a notary public and apostilled or authenticated by the Consul of Ecuador at the company's domicile)

(Todo poder debe estar otorgado ante un notario y apostillado o autenticado por el cónsul de Ecuador del lugar del domicilio de la compañía)

Dado y firmado a los 26 días del mes de diciembre de 2013, en Bogotá D.C., Colombia

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la compañía.

PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A. - PROCAFECOL S.A. (LA "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes colombianas, con domicilio principal en la Calle 73 No. 8 - 13 Torre A, Piso 3 - Colombia, por este instrumento otorgo poder suficiente cual en derecho se requiere a favor de Corral & Rosales CIA. Ltda. Francisco Rosales, Rafael Rosales, y Xavier Rosales para que cualquiera de ellos en su nombre y representación puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la Republica de Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador (Codificación No. 000. RO/ 312 de 5 de noviembre de 1999)

PODER



ADRIANA OCHOA CALDERON
LEGAL REPRESENTATIVE / REPRESENTANTE LEGAL
PROMOTORA DE CAFÉ COLOMBIA S.A.

Adriana Ochoa Calderon

Ad. Maria Augusta Peña Vasquez Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

05 ENE 2018
77461
RAZON: Fractura N°



2018-17-01-36-00087
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.
RAZON: De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que tales fotocopias (si que anteceden) es son iguales a (los) documento(s) originales que corresponden, y que me fue exhibido en: 2.



Adriana Uruel.



DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

la Notaria 16 hace constar que el escrito que antecede fue presentado personalmente por

OCHOA CALDERON ADRIANA

Identificado con: C.C. 52055655

y declaro que su contenido es cierto y que es suya la firma puesta en el.

Bogotá D.C. 27/12/2013

7

gvrggbgvgv6fvrt5



Jairo Fredy Satizabal Hurtado
Notario 16 (E)

